



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0191 de fecha 09 de enero del 2013, el Informe N° 015-2013-SGDES-MPP, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 09 de enero del 2013, presentado por el Sr. Gregorio Santos Guerrero, en calidad de Presidente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, hace de conocimiento que el día 02 y 03 de febrero del 2013, estarán realizando el I Festival de Integración Regional Gallito Ciego, con la finalidad de poner en valor nuestra cultura, folklor y Productos Regional, en la Represa Gallito Ciego. Asimismo se desarrollarán competencias deportivas como: ciclismo, motocross, natación, fulbito, remo y motonáutica, festival gastronómico, noche cultural y juegos artificiales, en tal sentido solicita financiamiento de incentivos económicos para los ganadores de las disciplinas deportivas.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 015-2013-SGDES-MPP de fecha 18 de enero del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, es de opinión favorable para apoyar con lo solicitado por el Sr. Gregorio Santos Guerrero, Presidente Regional de Cajamarca,

Que, mediante Proveído de fecha 21 de enero del 2013, la Unidad de Presupuesto, precisa proyectar Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, con cargo a Recursos Determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. GREGORIO SANTOS GUERRERO**, Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, los cuales servirán para financiar los incentivos económicos para los ganadores de las disciplinas deportivas: ciclismo, motocross, motonáutica con motivo de realizar el I Festival de Integración Regional Gallito Ciego a realizarse los días 02 y 03 de febrero del 2013 en la Represa Gallito Ciego.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun, del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Desarrollo Económico
Archivo